

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0013-2018

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0013-2018

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0013-2018. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____, identificado con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicita la información siguiente:

- **Copia literal de los Libros de Actas de las Comisiones de Zafra de los Ingenios siguientes: Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V., Ingenio El Ángel, S.A. de C.V., Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V., Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V., Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A., e Ingenio la Magdalena, S.A.; para las Zafra 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y las realizadas durante la presente zafra 2017/2018 hasta la fecha, sustentando mi petición en el Artículo 14 del Reglamento de Sistema de Pago de Caña de Azúcar, el cual literalmente dice: "El designado del CONSAA levantara actas de las sesiones de la Comisión de Zafra, las cuales serán asentadas en un libro que para tales efectos estará en su poder y custodia y deberán ser firmadas por cada uno de los miembros presentes en la sesión. El libro estará autorizado por el Director Ejecutivo del CONSAA.**

- **Copia literal de las Actas, elaboradas por el delegado del CONSAA, donde notifica al Director Ejecutivo el resultado de las elecciones de las Comisiones de Zafra de los Ingenios siguientes: Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V., Ingenio El Ángel, S.A. de C.V., Ingenio la Cabaña, S.A. de C.V., Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V., Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A., e Ingenio la Magdalena, S.A.; para las Zafras 2014/2015; 2015/2016; 2016/2017; y 2017/2018. Este punto está sustentado en el Artículo 8 del Reglamento de Sistema de Pago de Caña de Azúcar.**

En relación a lo solicitado con respecto a la copia literal de los Libros de Actas de la Comisión de Zafra de Ingenio El Ángel, S.A. de C.V., para las Zafra 2014/2015 y 2015/2016, tengo a bien informarle que estas ya le fueron entregadas con fecha 27 de febrero del año 2017, con número de referencia CONSAA-UAIP-006-2017.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA



Dicha información será entregada inmediatamente después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información

CONSEJO SALVADOREÑO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA
OFICIAL DE INFORMACION
CONSAA
GOBIERNO DE EL SALVADOR, S.A.